



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 0. Anexos: No.
Radicación #: 2017EE210751 Proc #: 3851044 Fecha: 23-10-2017
Tercero: 830065871-9 - C I INVERSIONES DALUMA SAS
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y DEL
SUELO Clase Doc: Salida Tipo Doc: Plan de contingencias

APROBACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES Y/O ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENEN COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN EL DISTRITO CAPITAL			
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO			
Radicado No.	Fecha de Solicitud	APROBACIÓN No. 1989	
2017ER181554	18/09/2017		
DATOS GENERALES			
Razón social ó Nombre	C I INVERSIONES DALUMA SAS	CC/Nit	830065871-9
Nombre del Establecimiento o actividad	C I INVERSIONES DALUMA SAS	Matricula Mercantil	00985162
Representante legal y/o propietario	DAGOBERTO BARRAGAN LOMBANA	C.C. o C.E	79447204
Dirección Comercial	CL 42 A SUR NO 89 A - 95	Teléfono	4539380
Año de inicio de operaciones:	2000	Actividad Desarrollada	ESTACION DE SERVICIO
Operador:	Solo para estaciones de servicio		
INFORMACIÓN GENERAL			
<p>La sociedad C I INVERSIONES DALUMA S A S - DALUMA S A S identificada con Nit 830.065.871-9, propietaria de la ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS PATIO BONITO, ubicada en la dirección Calle 42A Sur No 89A-95 (Chip catastral AAA0137YRMS); a través de su representante legal el señor DAGOBERTO BARRAGAN LOMBANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.447.204 , presentó el Plan de Contingencia (PDC), pago por el servicio de evaluación ambiental y planos mediante radicado No. 2016ER234929 del 29/12/2016, y formulario en línea de solicitud de aprobación del PDC a través del radicado No. 2017ER181554 del 19/09/2017. Este proceso hace parte del expediente: DM-05-2006-2166.</p>			
1. INFORMACIÓN DE OPERACIÓN			
COMBUSTIBLE ALMACENADO:	PRODUCTO	SI/NO/NA	CAPACIDAD
	GASOLINA	SI	10000
	DIESEL	SI	10000
	ACPM	NO	
NÚMERO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO:	2		
POR TIPO DE TANQUE UTILIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE:	TIPO	SI/NO/NA	MATERIAL
	SUPERFICIAL	NO	-----
	SUBTERRANEO	SI	FIBRA
POR TIPO DE LLENADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE:	REMOTO	NO	DIRECTO
			SI
¿CUENTA CON EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEA? (EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR LA MARCA Y EL MODELO)	SI		
MARCA DEL EQUIPO:	VEEDER	MODELO DEL EQUIPO:	350
¿EL EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEA HACE LA	SI		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

VERIFICACIÓN PARA LÍNEAS DE CONDUCCIÓN?	
¿EL USUARIO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS VIGENTE? (SI LA RESPUESTA ES NO, CITAR EL NUMERO DE RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS).	SI
NÚMERO DE RESOLUCIÓN, AÑO Y VIGENCIA:	2015EE220840
¿CUENTA CON LICENCIA AMBIENTAL?	NO APLICA
NÚMERO Y AÑO DE RESOLUCIÓN:	-----
EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON POZOS DE OBSERVACIÓN Y/O MONITOREO, DENTRO DEL PREDIO:	SI
NÚMERO DE POZOS DE MONITOREO*:	4
NÚMERO DE POZOS DE OBSERVACIÓN*:	3
ANEXAR LA GEO REFERENCIA DE POZOS DE OBSERVACIÓN Y/O MONITOREO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS SISTEMA WGS 84	-----
¿EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS?	NO
CÓDIGO DE POZO:	-----
¿SE ENCUENTRA ACTIVO?	-----
¿CUENTA CON CONCESIÓN VIGENTE?	-----
NÚMERO Y AÑO DE RESOLUCIÓN:	-----
*Esta actividad únicamente para estaciones de servicio o establecimientos que cuenten con pozos de monitoreo o de observación dentro del predio.	
2. OTROS	
¿EXISTEN SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIAS?	SI
NÚMERO DE RADICADO Y FECHA:	2012ER068161
¿EN EL ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD SE ALMACENAN OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS?	NO
CUALES?	-----
LISTE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA, HUMEDALES, ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, POZOS, DE AGUA SUBTERRÁNEA, ÁREAS PROTEGIDAS, ENTRE OTROS, QUE SE ENCUENTRAS EN UN RADIO DE 500 m.	El Canal Sistema Granada y ZMPA Canal Tintal II,

I. ANTECEDENTES

1. Que mediante radicados No. 2012ER068161 del 31/05/2012 el usuario presenta en medio magnético Plan de Contingencia para el almacenamiento y suministro de combustible de la EDS.
2. Que mediante oficio No. 2013EE178202 del 26/12/2013 se informa que el Plan de Contingencia presentado mediante radicado 2012ER068161 del 31/05/2012 no cumple con lo requerido de acuerdo con Decreto 321 del 1999 y la ficha EST 5-3-12 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
3. Que mediante radicado No. 2014ER023153 del 11/02/2014 el usuario presenta correcciones del Plan de Contingencia en el cual se incluye: alcance y cobertura geográfica dando alcance a radicado 2012ER068161 del 31/05/2012.
4. Que mediante radicado No. 2016ER122628 del 18/07/2016 el usuario presenta derecho de petición solicitando información con respecto a radicados 2012ER068161 del 31/05/2012 y 2014ER023153 del 11/02/2014.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

5. Que mediante radicado No. 2016EE127525 del 26/07/2016 en respuesta a derecho de petición con radicado No 2016ER122628 del

18/07/2016 informa al usuario que debe presentar documentación adicional para la evaluación del Plan de Contingencia.

6. Que mediante radicado No. 2016ER234929 del 29/12/2016 el usuario remite Plan de Contingencia.

7. Que mediante radicado No. 2017ER181554 del 19/09/2017 diligencia formulario en línea del Plan de Contingencia.

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Una vez realizada la evaluación técnica del Plan de Contingencia presentado a través de (el/los) radicado(s) y considerando lo establecido en el procedimiento 126PM04-PR118, acogido mediante la Resolución 1168 del 2015, Decreto 321 de 1999, ley 1523 del 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 del 2010, además de lo establecido en la ficha técnica EST 5-3-12 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se observa lo siguiente:

1. GENERALIDADES		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Localización y descripción del proyecto	Se informa que el predio se ubica, en la dirección Calle 42A Sur No 89A-95, (Chip predial AAA0137YRMS); en la UPZ 82 Patio Bonito de la localidad de Kennedy. Así mismo se describen las actividades ejecutadas en de la EDS.	SI
Geo referencia:	Las coordenadas en sistema WGS84, dónde se encuentra ubicado el Patio corresponden a: 4°38'14.86"N y 74°10'19.66"O (E 104519.099 - N89541.6279 de acuerdo a lo reportado por el usuario).	SI
Cobertura geográfica	Dentro de los receptores sensibles ubicados dentro del área de influencia de 500 metros alrededor de EDS PETROBRAS PATIO BONITO se identifican viviendas residenciales y colegios. Por otro lado, se identifican los servicios públicos tanto externos como internos con los que cuenta el establecimiento. Dentro de las vías principales se encuentran al norte calle 42 A Sur, al sur la calle 42, al oriente la avenida carrera 89 y al occidente la carrera 89A. En la cartografía se evidencia el Canal Sistema Granada, ZMPA Canal Tintal II, de igual manera se evidencia los centros educativos, zonas recreativas, establecimientos económicos e iglesias.	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Análisis de riesgos	<p>1. GENERALIDADES</p> <p>Item Observaciones Contempla los requisitos mínimos</p> <p>Localización y descripción del proyecto</p> <p>Se informa que el predio se ubica, en la dirección Calle 42A Sur No 89A-95, (Chip predial AAA0137YRMS); en la UPZ 82 Patio Bonito de la localidad de Kennedy. Así mismo se describen las actividades ejecutadas en el patio.</p> <p>SI</p>	SI
	<p>Geo referencia: Las coordenadas en sistema WGS84, dónde se encuentra ubicado el Patio corresponden a: 4°38'14.86"N y 74°10'19.66"O (E 104519.099 - N89541.6279 de acuerdo a lo reportado por el usuario) SI</p> <p>Cobertura geográfica Dentro de los receptores sensibles ubicados dentro del área de influencia de 500 metros alrededor de EDS PETROBRAS PATIO BONITO se identifican viviendas residenciales y colegios. Por otro lado, se identifican los servicios públicos tanto externos como internos con los que cuenta el establecimiento. Dentro de las vías principales se encuentran al norte calle 42 A Sur, al sur la calle 42, al oriente la avenida carrera 89 y al occidente la carrera 89A. En la cartografía se evidencia el Canal Sistema Granada, ZMPA Canal Tintal II, de igual manera se evidencia los centros educativos, zonas recreativas, establecimientos económicos e iglesias.</p> <p>SI</p> <p>Análisis de riesgos El usuario realizó la identificación, caracterización de las Amenazas naturales, técnicas, humanas y sociales; especificado para cada uno las medidas de mitigación, prevención o respuesta y una calificación de acuerdo al tipo de evento (posible, probable o</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	inminente), con un correspondiente color. Para cada escenario o evento se realizó un análisis independiente de vulnerabilidad de personas, recursos y sistemas y procesos; con los resultados obtenidos se estableció el nivel de riesgo de cada uno.	
Área de influencia	Se identifican en el plano anexo, los siguientes elementos sensibles en un área de influencia de 500 m: capillas, centros educativos, zonas residenciales y establecimientos económicos. Así mismo se identifican en la cartografía el Canal Sistema Granada y ZMPA Canal Tintal II.	SI

2. COMPONENTES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

PLAN ESTRATÉGICO

Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Objetivo	Contar con una herramienta estratégica, operativa e informática, que permita	SI

	coordinar la prevención, mitigación, control, atención y recuperación de un eventual derrame de hidrocarburos y derivados (combustibles, aceites usados, lubricantes, otros).	
Alcance	Establece atender emergencias propias de las actividades recepción, almacenamiento y distribución de combustibles, como derrames, fugas e incendios. Dando prioridad a la protección de las personas, seguido de las estructuras de la estación de servicio, vecinos, aspectos bióticos y abióticos.	SI
Organización	Se contempla dentro de la estructura organizacional al coordinador de emergencias, grupo de apoyo interno, jefe de brigadas y ayuda externa (bomberos, policía, Cruz Roja).	SI
Asignación de responsabilidades	Se establecen las responsabilidades antes, durante y después de la emergencia del coordinador de emergencias, jefe de brigadas, personal de apoyo interno y coordinadores de evacuación.	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Niveles de respuesta	Se presentan los niveles I, II y III. Nivel I: Cuando hay un derrame de hasta 50 galones, el cual será atendido por el personal de la estación de servicio y el tiempo de respuesta es de 3 y 8 minutos. Nivel II y Nivel III: Cuando hay un derrame de superior a 51 galones, el cual será atendido por las autoridades y entes de apoyo como bomberos, defensa civil, cruz roja, unidad regional para la gestión del riesgo.	SI
Medidas para la reducción del riesgo	Se establecen las medidas preventivas, operativas y de corrección asociadas a los riesgos identificados en el análisis de riesgo mediante la Matriz de amenazas y medidas.	SI
Evaluación y mejora del PDC	A partir de los resultados obtenidos en ejercicios de simulacros, de posibles emergencias reales, cambios en las instalaciones y administrativos, se realizarán evaluaciones anuales.	SI
PLAN OPERATIVO		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Procedimientos básicos de la operación	El Plan de Contingencia incluye los siguientes procedimientos básicos de operación:	SI
	<ul style="list-style-type: none">• Procedimiento operativo normalizado de evacuación.• Procedimiento operativo normalizado por incendio.• Procedimiento operativo normalizado sismo.• Procedimiento operativo normalizado atentado terrorista.• Procedimiento operativo normalizado de primeros auxilios.• Procedimiento operativo normalizado por derrames y/o fugas de combustible.	
Bases y mecanismos de activación y notificación	Se presenta ficha de Reporte inicial para notificación del derrame, el cual será utilizada para notificar a la autoridad ambiental en caso que suceda un	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	derrame superior a 50 galones. Se estableció una secuencia de comunicación interna y externa de al nivel de emergencia.	
Formularios de planes de acción	Se presentan las fichas de manejo ante una contingencia.	SI
Finalización y evaluación de la contingencia	El Plan de Contingencia establece la realización de informe después del evento, en el cual se incluya información de: cantidad de producto derramado, cantidad de producto recuperado, causa que ocasionó el derrame o la fuga, metodología de atención utilizada, número de pozos donde se evidenció producto en fase libre, levantamiento topográfico de pozos de monitoreo y/o observación de acuerdo a los estándares de la SDA, empresas involucradas en las actividades de gestión de residuos peligrosos, actividades posteriores a la contingencia, con los indicadores y seguimientos realizados a la misma, medios afectados, dimensión de la Pluma de contaminación, definir las actividades de remediación a implementar en el predio, cuando aplique y análisis de resultados (caracterizaciones de suelo y agua si hay lugar a ello).	SI
Cartografía	Se evidencia dentro de la cartografía anexa, la ubicación espacial del establecimiento, los receptores sensibles, las vías principales y redes de servicios públicos con sus respectivos soportes.	SI
FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL DE CONTINGENCIAS		
Fichas presentadas	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Evidenciar qué fichas presenta el usuario	Se evidencian las fichas de protocolo de limpieza de pozos de monitoreo, manejo de residuos peligrosos, manejo de vertimientos y mantenimiento de equipos.	SI
PLAN INFORMATIVO		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Manejo de información	Estará a cargo del Coordinador de Ambiental o Administrador de la estación,	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	los cuales por medio de teléfono y correos electrónicos realizarán la activación y notificación a todas las partes interesadas, autoridades y demás que se van inmersas en una emergencia.	
Directorio telefónico	El Plan de Contingencia incluye directorio, el cual contempla los contactos externos de las entidades de apoyo en caso de una emergencia.	SI
3. RECURSOS DEL PLAN		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Recursos necesarios para la ejecución del PDC	La estación cuenta con una póliza que cubre: <ul style="list-style-type: none">• Atención, confinamiento y recuperación del producto derramado.• Limpiezas de zonas contaminadas por derrames de gran magnitud fuentes hídricas, suelo y estructuras.• Transportes y disposición final de residuos sólidos y líquidos.• Reforestación primaria y reconstrucción de estructuras.• Trasiegos• Apoyo logístico (Acompañamientos, Control Vial, Drenado de Pasarelas y Bateas).• Limpieza exterior de tanques y superficies por fugas leves.	SI
Términos y definiciones	Se contemplan los términos y definiciones referentes a los temas tratados en el PDC.	SI
Otros	-----	-----
4. OBSERVACIONES GENERALES		
1. Si bien se mencionan las medidas para la reducción del riesgo para la Matriz de amenazas y medidas mediante radicado 2016ER234929 del 29/12/2016, es necesario especificar las medidas de prevención y mitigación a partir de los resultados obtenidos en la tabla de Análisis de vulnerabilidad.		
2. En el levantamiento topográfico y cartografía se deben identificar los pozos de observación y monitoreo, toda vez que estos no fueron identificados en el plano presentado por el usuario; así mismo presentar plano de las rutas de evacuación y punto de encuentro en la EDS.		
3. En la ficha de mantenimiento de equipos el usuario debe informar la periodicidad con que se realizarán las pruebas de estanquidad y hermeticidad.		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4. Si bien el usuario informa que en la ficha de pozos de monitoreo se realizará revisión mensual de los pozos de monitoreo como parte de una medida preventiva, es necesario incluir la periodicidad con que se va a realizar limpieza de los mismos, adicionalmente, incluir un indicador que permita evaluar dicha actividad.

III. CONCLUSIONES

El Plan de Contingencia CUMPLE con los lineamientos establecidos en el procedimiento adoptado por la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Resolución 1168 de 2015, de acuerdo a lo estipulado en la siguiente normatividad; Decreto 321 de 1999, ley 1523 del 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 del 2010. Por lo anterior, es viable la aprobación del Plan de Contingencia, por una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, se permite informar que el Plan de Contingencia remitido con radicado 2017ER181554 18/09/2017 por el usuario C I INVERSIONES DALUMA SAS – C I INVERSIONES DALUMA SAS que desarrolla actividades de ESTACION DE SERVICIO ha sido aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente con numero 1989 del 2017.

El Plan de Contingencia y las obligaciones contempladas en el presente documento serán objeto de control y seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

IV. EN MERITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE:

Aprobar el Plan de Contingencia presentado por la sociedad C I INVERSIONES DALUMA SAS identificado(a) con Nit. 830065871-9, para el establecimiento de comercio C I INVERSIONES DALUMA SAS, Representado(a) legalmente por DAGOBERTO BARRAGAN LOMBANA identificado(a) con C.C. 79447204, o quien haga sus veces, ubicado en la dirección CL 42 A SUR NO 89 A - 95, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

1. El Plan de Contingencia hará parte de las actividades de verificación en las visitas técnicas de control y seguimiento realizadas por la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, sin perjuicio que la SDA tome las medidas técnicas y jurídicas por no contar con dicho instrumento o por la no presentación del mismo.

2. La aprobación del Plan de Contingencia, no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o cambien las condiciones del plan, se deberá obtener una nueva aprobación o actualización según el caso.

3. En caso de solicitud de prórroga para el Plan de Contingencia, el usuario deberá tramitarla noventa (90) días antes del vencimiento del presente acto, ante la Secretaria Distrital de Ambiente y con el lleno de los requisitos exigidos para tal fin.

OBLIGACIONES:

El titular del Plan de Contingencia deberá cumplir con las siguientes obligaciones, de conformidad con lo establecido en el procedimiento adoptado por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución 1168 de 2015, Decreto 321 de 1999, Ley 1523 de 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 de 2010, además de lo establecido en la ficha EST 5-3-12 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan:

1. El Plan de Contingencia deberá ser revisado cada año y actualizado si es necesario, reportando los resultados de la revisión y los ajustes que se realizaron. Independientemente de la revisión anual, el PDC deberá ser actualizado cuando se presenten eventos de emergencia, reportado junto con las actividades realizadas para la respectiva atención.

2. La ejecución del Plan de Contingencia deberá estar a cargo del personal idóneo para su implementación para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente.

3. Brindar capacitación adecuada al personal que labore en sus instalaciones y realizar simulacros de atención a emergencias en forma anual, con el fin de garantizar una adecuada respuesta del personal, contar con las actas de capacitación y asistencia.

4. Implementar las fichas de manejo ambiental en el momento que se presente alguna contingencia e informarlo a esta entidad.

5. El usuario deberá especificar las medidas de prevención y mitigación a partir de los resultados obtenidos en la tabla de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Análisis de vulnerabilidad.
6. El usuario deberá incluir dentro de la cartografía los pozos de observación y monitoreo, así mismo presentar un plano de la EDS el cual incluya rutas de evacuación y punto de encuentro.
7. El usuario deberá incluir en la ficha de mantenimiento de equipos la periodicidad con que se realizaran las pruebas de estanquidad y hermeticidad.
8. El usuario deberá incluir en la ficha de pozos de monitoreo la periodicidad con que se va a realizar limpieza de los pozos de monitoreo e incluir un indicador que permita evaluar dicha actividad.

La actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se aprueba el Plan de Contingencia deberán ser autorizadas de conformidad con el procedimiento previsto o la norma que lo modifique o sustituya. Advertir que el incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Providencia, o aquellas estipuladas en la normativa que regula el Plan de Contingencia, acarreará la imposición de medidas preventivas y las sanciones correspondientes hasta previo cumplimiento del procedimiento o la que lo modifique o sustituya. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el Plan de Contingencia con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas de la aprobación del mismo.

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN:

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN:

1. Notificar el contenido del presente documento a la sociedad La sociedad C I INVERSIONES DALUMA S A S - DALUMA S A S, identificada con Nit 830.065.871-9, propietaria de la ESTACIÓN DE SERVICIO PETROBRAS PATIO BONITO, a través de su representante legal el señor DAGOBERTO BARRAGAN LOMBANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.447.204, o a quien haga sus veces, en la Calle 42A Sur No 89A-95, de esta ciudad.
2. Publicar el presente acto administrativo en el boletín de la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la ley 99 del 1993.
3. Contra la presente providencia procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 de la ley 1437 de 2011, código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

OTROS

SECRETARÍA DE AMBIENTE

10 NOV 2017

JHOAN FERNANDO VIDAL PATIÑO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

MAITZA NIÑO

Elaboró:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

GISETH LILIANA CARDENAS TRIANA	C.C:	1014227238	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20171187 DE 2017	FECHA EJECUCION:	20/10/2017
Revisó:								
CESAR IVAN MANJARRES CARDENAS	C.C:	88034459	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170573 DE 2017	FECHA EJECUCION:	20/10/2017
Aprobó: Y Firmó:								
JHOAN FERNANDO VIDAL PATIÑO	C.C:	75093416	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/10/2017

ALTA 2018 89495
4539380
Eggen



Bogeth D.C.

79447 204

Apobacion 1989-17
Ranangan Lambana Dagoberto
Representante legal

25 OCT 2017